

DECRETO N°

3896

TEMUCO,

27 NOV. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato de suministro de servicios de Topografía, adjudicándose al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT: \_\_\_\_\_ mediante Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 9 de abril de 2015.
- 2.- El contrato de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT:
- 3.- El Decreto N° 1.412 de fecha 15 de mayo de 2015 que aprueba el contrato de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT:
- 4.- La Orden de Compra 1658-2229-SE15 de fecha 25 de agosto de 2015.
- 5.- El atraso de 07 días en la entrega del producto asociado a la Orden de Compra N° 1658-2229-SE15 de fecha 25 de agosto de 2015, de acuerdo a carta de fecha 11 de septiembre de 2015 providencia N° 6.461.
- 6.- El Decreto N° 3.355 de fecha 13 de octubre de 2015 que aplica multa por 7 días de atraso por un monto total de \$92.610 (noventa y dos mil seiscientos diez pesos) al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT:
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según lo indicado en el Art. 30 de las Bases Administrativas, se aplicará una multa del 3% por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio.
- 2.- La necesidad de corregir la cantidad de días de atraso de 7 a 8 y el monto de \$92.610 a \$105.840 de acuerdo a la fecha de entrega.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.355 de fecha 13 de octubre de 2015 y procédase a aplicar una multa de \$105.840. (ciento cinco mil ochocientos cuarenta pesos) al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT: \_\_\_\_\_ correspondiente a ocho días de atraso en la entrega del proyecto asociado a la Orden de Compra 1658-2229-SE15, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de las bases Administrativas y al Contrato suscrito con fecha 6 de mayo de 2015 entre el consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT: \_\_\_\_\_ y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Pago, el valor de \$105.840.- (ciento cinco mil ochocientos cuarenta pesos) y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso al Consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT:



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

*[Handwritten signature of Juan Araneda Navarro]*



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
MIRJ/FA/FSC/MAAE

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Departamento de Estudios
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal



*[Handwritten signature]*





DECRETO N°

3357  
13 de 2015

TEMUCO,

**VISTOS:**

- 1.- La Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato de suministro de servicios de Topografía, adjudicándose al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT: mediante Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 9 de abril de 2015.
- 2.- El contrato de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT:
- 3.- El Decreto N° 1.412 de fecha 15 de mayo de 2015 que aprueba el contrato de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT:
- 4.- La Orden de Compra 1658-2229-SE15 de fecha 25 de agosto de 2015.
- 5.- El atraso de 07 días en la entrega del producto asociado a la Orden de Compra N° 1658-2229-SE15 de fecha 25 de agosto de 2015, de acuerdo a carta de fecha 11 de septiembre de 2015 providencia N° 6.461.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según lo indicado en el Art. 30 de las Bases Administrativas, se aplicará una multa del 3% por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio.

**DECRETO:**

- 1.- Procedase a aplicar una multa de \$92.610.- (noventa y dos mil seiscientos diez pesos) al consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT: correspondiente a siete días de atraso en la entrega del proyecto asociado a la Orden de Compra 1658-2229-SE15, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de las bases Administrativas y al Contrato suscrito con fecha 6 de mayo de 2015 entre el consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT: y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Pago, el valor de \$92.610.- (noventa y dos mil seiscientos diez pesos) y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso al Consultor Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos RUT.

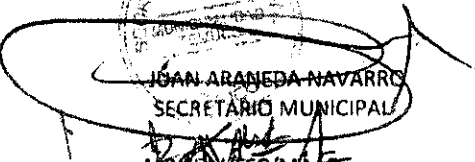
IDOC: 953920

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIREN/FSC/MMAE

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Departamento de Estudios
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal

